

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho informando que el día de hoy fue recibido en físico el oficio 045 del 29 de enero del presente año, procedente del Banco DAVIVIENDA S.A., donde se da respuesta a la solicitud de embargo. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el oficio 045 del 29 de enero del presente año, procedente del Banco DAVIVIENDA S.A., donde se da respuesta a la solicitud de embargo, dentro del proceso ejecutivo promovido por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS, "CONFA"**, en contra de **ELKIN ARMANDO GALVIS OSPINA**, identificado con **C.C. 98.46.9584**, radicado bajo el **No. 2020-00108** e igualmente se pone en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro.016

Fecha 10 de febrero de 2021

Secretaria:

Omaira Toro García